

Tacuarembó, 30 de junio de 2016

**RESOLUCION N° 1322/2016**

**VISTO:** La Licitación Abreviada N° 22/2016 para la adquisición de elementos de seguridad para la Intendencia Departamental de Tacuarembó de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I del Pliego (Expte. 1752/2016).-----

**RESULTANDO:** a) Que según Resolución N° 0975/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 406 a 409).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 12 (doce) ofertas a saber: “**BIANCHI HNOS. S.A.**”, “**MARINAS S.A.**”, “**CONFIR S.A.**”, “**NILECOR S.A.**”, “**DRAYSER Ltda.**”, “**RELYM S.A.**”, “**GARIMPORT S.A.**”, “**PRIMOSUR S.R.L.**”, “**ICAREY S.A.**”, “**PORTO Ltda.**” “**LANCER S.A.**” y “**ALIXPA S.A.**”.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a la oferta presentada más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

**ATENTO:** A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**RE S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa “**GARIMPORT S.A.**” zapatos de seguridad con puntera de acero por un importe de hasta \$ 287.926,10.= (pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos veintiséis con 10/100) y zapatos de seguridad sin puntera por un importe de hasta \$ 194.285.= (pesos ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco). Lo que hace un Sub total de \$ 482.211,10.= (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos once con 10/100).-----

2°) Adjudicar a la Empresa “**CONFIR S.A.**” zapatos de seguridad dieléctricos por un importe de hasta \$ 10.072,32.= (pesos diez mil setenta y dos con 32/100); lentes dieléctricos por un importe de hasta \$ 1.361,52.= (pesos mil trescientos sesenta y uno con 52/100); guantes dieléctricos por un importe de hasta 63.098,4.= (pesos sesenta y tres mil noventa y ocho con 4/100); guantes de cuero descarnado por un importe de hasta \$ 55.632.= (pesos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos); botas de goma por un importe de hasta 164.041,20.= (pesos ciento sesenta y cuatro mil cuarenta y uno con 20/100) y equipo de lluvia con reflectivo a un importe de hasta \$ 187.837,30.= (pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete con 30/100). Lo que hace un Sub total de \$ 482.042,74.= (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y dos con 74/100).-----

3°) Adjudicar a la Empresa “**PORTO Ltda.**” cascos dieléctricos con barbijos por un importe de hasta 8.910.= (pesos ocho mil novecientos diez) y guantes de nitrilo con puño por un importe de hasta \$ 76.800.= (pesos setenta y seis mil ochocientos). Lo que hace un Sub total de \$ 85.710.= (pesos ochenta y cinco mil setecientos diez).-----

4°) Adjudicar a la Empresa “**DRAYSER Ltda.**” chalecos reflectivos amarillos por un importe de hasta \$ 80.617,60.= (pesos ochenta mil seiscientos diecisiete con 60/100); lentes anti-impacto por un importe de hasta \$ 2.903,60.= (pesos dos mil novecientos tres con 60/100); guantes de lanilla y latex por un importe de hasta \$ 34.574,80 = (pesos treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con 80/100); guantes resistentes a hidrocarburos por un importe de hasta \$ 4.148.= (pesos cuatro mil ciento cuarenta y ocho); guantes de mondongo por un importe de hasta \$ 39.040.= (pesos treinta y nueve mil cuarenta); guantes de latex descartables por un importe de hasta \$ 463,60.= (pesos cuatrocientos sesenta y tres con 60/100); guantes de nitrilo por un importe de hasta \$ 9.760.= (pesos nueve mil setecientos sesenta); guantes de latex recubierto por un importe de hasta \$ 18.056.= (pesos dieciocho mil cincuenta y seis); antiparras por un importe de hasta \$ 8.387,50.= (pesos ocho mil trescientos ochenta y siete con 50/100); filtros para cloro, ácido clorhídrico por un importe de hasta \$ 7.466,40.= (pesos siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100); filtros para partículas por un importe de hasta \$ 31.598.= (pesos treinta y un mil quinientos noventa y ocho); cartuchos para gases ácidos por un importe de hasta \$ 5.690,08.= (pesos cinco mil seiscientos noventa con 8/100); semi máscara con filtro gases ácidos por un importe de hasta \$ 5.599,80.= (pesos cinco mil quinientos noventa y nueve con 80/100), cinta pare por un importe de hasta \$ 45.750.= (pesos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta) y protectores auditivos endourales por un importe de hasta \$ 272,67.= (pesos doscientos setenta y dos con 67/100). Lo que hace un Sub total de \$ 294.328,05.= (pesos doscientos noventa y cuatro mil trescientos veintiocho con 05/100).-----

5º) Adjudicar a la Empresa “**BIANCHI HNOS. S.A.**” conos de señalización por un importe de hasta \$ 12.736,80.= (pesos doce mil setecientos treinta y seis con 80/100). Lo que hace un Sub total de \$ 12.736,80.= (pesos doce mil setecientos treinta y seis con 80/100).-----

6º) Adjudicar a la Empresa “**PRIMOSUR S.R.L.**” cinta reflectiva por un importe de hasta \$ 2.562.= (pesos dos mil quinientos sesenta y dos) y protectores auditivos tipo copa por un importe de hasta \$ 3.294.= (pesos tres mil doscientos noventa y cuatro). Lo que hace un Sub total de \$ 5.856.= (pesos cinco mil ochocientos cincuenta y seis).-----

7º) Importe total de la Licitación N° 22/2016 de \$ 1:362.884,69.= (pesos un millón trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con 69/100).-----

8º) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal. -----

9º) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

**DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ**  
**INTENDENTE DE TACUAREMBO**

**DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO**  
**SECRETARIO GENERAL**